



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0228 DE 2019

(21 FEB. 2019)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos encargos de empleo"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA-DANE;

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, el artículo 1º del Decreto del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 1515 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20172220042815 del 5 de julio de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 226993**, respecto del cual se convocó Un (1) cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 19, ubicado en la SECRETARÍA GENERAL - FINANCIERA, señalando que el segundo lugar de la lista corresponde a la señora DEISY YOLIMA GUTIÉRREZ HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No.20.533.162.

Que mediante Resolución No. 1729 del 27 de junio de 2018, se nombró en periodo de prueba a la señora DEISY YOLIMA GUTIÉRREZ HERRERA, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19.

Que mediante Resolución No.2751 del 26 de octubre de 2018, se derogó el nombramiento en periodo de prueba a la señora DEISY YOLIMA GUTIÉRREZ HERRERA, por la no aceptación del cargo.

Que el artículo 57 del Acuerdo 534 DEL 2015 establece: "RECOMPOSICIÓN DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES. Las listas de elegibles se recompondrán de manera automática una vez los elegibles tomen posesión del empleo en estricto orden de mérito, o cuando estos no acepten el nombramiento o no se posesionen dentro de los términos legales, o sean excluidos de la lista con fundamento en lo señalado en los artículos 55º. y 56º del presente Acuerdo." (Subrayado propio).

Que mediante oficio con radicado número 20181020687071 del 20 de diciembre de 2018 y radicado interno No. 20183130471002 del 27 de diciembre de 2018 la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC autorizó el uso directo de lista de elegibles (sin cobro), para proveer unas vacantes de los empleos ofertados en la Convocatoria No. 326 de 2015.

Que teniendo en cuenta que la señora DEISY YOLIMA GUTIÉRREZ HERRERA, no aceptó el nombramiento, es procedente utilizar la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, con la señora VIVIANA TORRENTES JAVELA, identificada con cédula de ciudadanía No.36.309.448, quien una vez recompuesta la lista de elegibles ocupa el primer orden de elegibilidad para ser nombrada.

Que la Coordinadora del Grupo Área de Gestión Humana del DANE, certificó que la señora VIVIANA TORRENTES JAVELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.309.448, cumple con los requisitos de estudio y experiencia señalados en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 2326 del 30 de octubre de 2015 para ser nombrada en período de prueba en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, de la



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0228 DE 2019

(21 FEB. 2019)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos encargos de empleo"

Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, ubicado funcionalmente en la SECRETARÍA GENERAL - FINANCIERA.

Que mediante oficio con radicado No. 20193130003093 del 21 de enero de 2019, suscrito por el Coordinador del GIT de Presupuesto, se certificó la existencia de recursos por todo concepto de Gastos de Personal, para amparar el nombramiento en periodo de prueba que se tramita.

Que actualmente el empleo en mención se encuentra provisto de manera transitoria por encargo otorgado mediante Resolución No.1351 del 9 de septiembre de 2013, al servidor público GUSTAVO ESPAÑA GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía No.19.424.065 quien a su vez ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028, Grado 13, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Que mediante comunicación del 28 de noviembre de 2016, se informó al servidor GUSTAVO ESPAÑA GUZMÁN la situación actual del empleo en el que se encuentra desempeñando en calidad de encargo, indicándole que dicho empleo corresponde al Código OPEC No. 226993.

Que la vacante temporal surgida del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028, Grado 13, del cual es titular derechos de carrera administrativa GUSTAVO ESPAÑA GUZMÁN, se encuentra provista mediante encargo de empleo concedido a ALVARO ANTONIO MONTOYA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.71.594.385, de conformidad con la Resolución No. 2335 del 15 de octubre de 2014 y quien a su vez, es titular en carrera administrativa del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044, Grado 07, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Que mediante comunicación del 28 de noviembre de 2016, se informó al servidor ALVARO ANTONIO MONTOYA GÓMEZ la situación actual del empleo en el que está encargado, especificando en su caso, el funcionario titular de carrera administrativa de la vacante temporal que desempeña.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, establece que *"antes de Cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados"*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba a VIVIANA TORRENTES JAVELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.309.448, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la SECRETARÍA GENERAL - FINANCIERA, con una asignación básica mensual de Cinco Millones Doscientos Veintitres Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos MCTE. (\$5.223.495), de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión. De acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0228 DE 2019

(21 FEB. 2019)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos encargos de empleo”

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminado el encargo de empleo efectuado mediante Resolución N° 1351 del 09 de septiembre de 2013 al servidor público GUSTAVO ESPAÑA GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía No.19.424.065, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, ubicado en la SECRETARÍA GENERAL - FINANCIERA, de la Planta Global de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución; por consiguiente, deberá asumir el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, ubicado en el GIT ÁREA FINANCIERA, del cual ostenta derechos de carrera administrativa, una vez la señora VIVIANA TORRENTES JAVELA tome posesión del empleo para el cual fue nombrada en período de prueba, de lo cual la Coordinadora del Área de Gestión Humana le informará.

ARTÍCULO TERCERO. Dar por terminado el encargo de empleo efectuado mediante Resolución N° 2335 de 04 de noviembre de 2014 al servidor público ALVARO ANTONIO MONTOYA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.71.594.385, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE – MEDELLÍN de la Planta Global de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, como consecuencia de la terminación del encargo establecido en el artículo segundo de la presente Resolución; por consiguiente, deberá asumir el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044, Grado 07, ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE – MEDELLÍN, del cual ostenta derechos de carrera administrativa, una vez el señor GUSTAVO ESPAÑA GUZMÁN, tome posesión de su empleo titular de carrera administrativa, situación que será informada por la Coordinadora del Área de Gestión Humana.

ARTÍCULO CUARTO. La señora VIVIANA TORRENTES JAVELA, identificada con cédula de ciudadanía No.36.309.448, deberá manifestar si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO QUINTO. El nombramiento en período de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4119 del 10 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 a VIVIANA TORRENTES JAVELA, GUSTAVO ESPAÑA GUZMÁN y ALVARO ANTONIO MONTOYA GOMEZ haciéndoles saber que contra el presente acto no procede ningún recurso.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la posesión del servidor nombrado en período de prueba y se publicará en la página web de la Entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a

21 FEB. 2019

JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director

Elaboró: Abogado G.H.

Vo. Bo: Claudia Patricia Ardila Díaz- Coordinadora Área de Gestión Humana

Vo. Bo: María Fernanda de la Ossa Archila- Secretaria General